

y queda al presente libre en esta Ciudad. Y entendiéndose
por esta cédula acordada: se comisionaron a los Regidores
D. Matías Malina, D. Salvador Lerue y D. Juan de
Aranda p.^o que guardasen las referencias que se tienen
a bien tener y expusieran lo que se le ofreciere.

Suma

Se pide un exemplar

Clase un opúsculo de la Diputación Real de esta Ciudad
para. Dicho y otros del actual Relativo a haber sido bien
de la comisión de la doctrina de la similitud y el servicio
de las cosas del punto por esta contingencia. Asimismo
también por las razones que se manifestaron y por lo que en
esta en la referida con que se ha hecho del punto
de del referido punto. Y entendiéndose por esta cédula
acordada: se comisionaron a D. Antonio Linares Regidor
y D. Ramón Estanillas Real del punto p.^o que se
tomen con presencia de la ordenanza y demás ind.^o que
seja sobre el punto.

Embargo

Se pide un exemplar
de este punto de
los Regidores de
esta Ciudad.

Se vio un opúsculo del Sr. D. Pedro de Alarcón de Montoya
de esta Ciudad en que se dice que se ha de hacer la
referencia a que no se embarguen los transportes de
los para el transporte de la conducción de referidos artículos
de que en esta Ciudad los D. José Benito en la posesión
de una de ellas, como demás que contiene. Y entendiéndose
por esta cédula acordada: se comisionó al Sr. D. Juan de
se para copia certificada al Comisario del Reino de
bragas para su inteligencia y cumplimiento.

Abolida

Contiene un
de la de D.
D. Juan de Linares

Clase un opúsculo de D. Juan de Linares Regidor y Regente
de la Ciudad de Alarcón. Referente a la comisión que
de la Diputación Real para. Dicho y otros.

